

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

ANEXO 7: PLAN GENÉRICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

Noviembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVO.....	1
3.	DEFINICIONES.....	1
4.	MEDIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	1
4.1	Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad.....	2
4.2	Estrategias de Atención de Emergencias	2
4.3	Sistemas de comunicación.....	5
4.4	Recursos para asumir un evento de Emergencia.....	6
5.	MEDIAS ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO DEL COVID-19.....	7
5.1	Comunicación y Contacto con la Comunidad	7

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del Marco de Gestión y Ambiental (MGAS) del proyecto, en el presente Plan Genérico de Respuesta a Emergencias se presentan los requerimientos mínimos que deberán ser adoptados dentro de las normas operativas y de salud y seguridad de todo contratista y subcontratista, público o privado, que requiera el trabajo constructivo en diferentes regiones del país, para el proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.

El contratista deberá identificar, diseñar e implementar medidas para abordar las emergencias de manera coordinada y expedita, con el fin de evitar y/o mitigar daños en la salud y la seguridad de la comunidad, al igual que para minimizar, mitigar y compensar los impactos negativos que puedan producirse.

El presente plan se fundamenta en el cumplimiento de la regulación aplicable y el cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Los requerimientos establecidos en este documento serán objeto de supervisión por parte de la interventoría del proyecto.

2. OBJETIVO

- Establecer los requerimientos que deben incorporarse en los planes de gestión ambiental y social específicos para determinar los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, y para generar acciones de prevención, control y contingencia con los actores involucrados en el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.

3. DEFINICIONES

De acuerdo con el Estándar Ambiental y Social 4 (EAS 4): “Una emergencia es un incidente imprevisto que surge tanto de peligros naturales como creados por el hombre, generalmente en forma de incendios, explosiones, pérdidas o derrames, que pueden ocurrir debido a diferentes razones, entre ellas, la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para evitar su aparición, los acontecimientos meteorológicos extremos o la falta de sistemas de alerta temprana.”

Una emergencia surge cuando la operación de un proyecto pierde el control o hay probabilidad de pérdida de control de una situación que representa un riesgo para la salud humana, propiedad o medio ambiente en las instalaciones del proyecto o la comunidad. Generalmente las emergencias de esta índole no están cubiertas por prácticas seguras o por los planes de salud y seguridad en el trabajo.

4. MEDIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Los requerimientos mínimos que se deben adoptar para dar respuesta a una emergencia durante el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia deberán ser incluidos teniendo en cuenta los siguientes tipos de medidas de control:

- Preventivas: El proyecto no se realizará en zonas consideradas de amenaza o riesgo no mitigable o en suelos de protección.
- Estructurales: El proyecto deberá estar orientado al fortalecimiento estructural de las viviendas.
- Correctivas: El proyecto deberá tener la capacidad para responder a una emergencia, controlando rápidamente las consecuencias de la materialización de un peligro, recuperando en el menor tiempo posible la capacidad productiva del proyecto y funcional del proyecto y protegiendo la vida de todas las partes afectadas.

Así mismo, se requiere que se consideren los siguientes elementos:

- Se debe contar con una organización administrativa para dar respuesta a emergencias (política, objetivos, distribución de funciones, alcance, recursos).
- Se deben reconocer y estar familiarizados con las entidades de emergencia (centros de comando, estaciones médicas, centros de emergencias).
- Se debe contar con recursos para atender los sistemas de comunicación y asumir las emergencias (con trabajadores del proyecto, comunidades y terceros).
- Se deben establecer estrategias de atención de emergencias (procedimientos, convenios, listas de chequeo).
- Se requiere definir el alcance de la respuesta a una emergencia en función de la cobertura geográfica y áreas del proyecto.
- La respuesta a emergencias deberá dar cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

4.1 ANÁLISIS DE AMENZAS Y VULNERABILIDAD

A continuación, se describen las medidas mínimas generales que se deben considerar para el análisis de amenazas y vulnerabilidad de las áreas del proyecto:

- Identificar y analizar de las amenazas (internas y externas) del proyecto, y la evaluación de las consecuencias de los eventos amenazantes sobre los elementos identificados como vulnerables, así como los niveles de aceptabilidad del riesgo. Se debe evaluar el escenario siguiendo el siguiente orden:
 - Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar al proyecto;
 - Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior del municipio/área para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
 - Analizar la vulnerabilidad del proyecto frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
 - Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, comunidades, bienes y servicios del proyecto;
- Los tipos de emergencia pueden incluir:
 - Incendios
 - Explosiones
 - Terrorismo y sabotaje
 - Fugas y/o derrames
 - Catástrofes naturales

4.2 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para establecer las estrategias de atención de emergencias corresponden a:

- En función de los resultados de la evaluación de riesgos y amenazas, diseñar las estrategias de atención de la emergencia para cada escenario que haya sido valorado en el análisis de riesgos.
- Definir un plan operativo en donde se establecen las acciones y decisiones para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia.
- Identificar la información de apoyo logístico, equipos, infraestructura del área de influencia, entre otros, que sirve de base para la adecuada atención de la emergencia.
- Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad del proyecto frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
- Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
- El MVCT liderará un simulacro anual para el proyecto con la participación de contratistas y partes interesadas. Este deberá incluir:
 - Ejercicios de escritorio para probar las listas de contactos de emergencias y evaluar a eficiencia de las comunicaciones
 - Ejercicios de respuesta, que generalmente involucran simulacros que permiten evaluar los equipos, la logística, las capacidades del personal involucrado y tiempos de respuesta.
 - Informar al completar un ejercicio de capacitación con simulacros para evaluar lo que funcionó bien y los aspectos requieren mejoras
 - Registrar las actividades y resultados del simulacro.
- Conformar, capacitar, y dotar a la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, como mínimos se deberá conformar una brigada de emergencias por área de trabajo/ municipio;
- Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, su identificación, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;
- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los cursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Articular las estrategias de respuesta a emergencias con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.
- Articular las estrategias de respuesta a emergencias con las autoridades locales pertinentes y la comunidad afectada, y tendrá en cuenta los arreglos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias implementados con los trabajadores del proyecto.
- Definir e Instaurar procedimientos para la notificación al personal que está encargado de responder a las emergencias, para el personal que está realizando trabajos, comunidad y entidades de apoyo.
- Incluir dentro de las charlas diarias de seguridad el refuerzo sobre las disposiciones y procedimientos de la respuesta a emergencias, los sistemas de comunicación y rutas de evacuación.

- La estrategia de respuesta a emergencias debe definir claramente las responsabilidades del personal y las líneas de autoridad, en donde, se establecerá que el profesional en SST tendrá la primera responsabilidad para responder y corregir situaciones de emergencia. Además, deberá asegurar y hacer seguimiento a la implementación de las medidas correctivas.
- El profesional en SST asegurará que los dispositivos de prevención y de respuesta a emergencias estén disponibles para el personal.
- Diseñar, implementar y comunicar los procedimientos de atención de emergencias, tales como procedimiento de Evacuación y diseño de rutas de evacuación, procedimientos de alarma (notificación verbal, notificación sonora, evacuación del personal ocupado, definición, señalización del punto de encuentro, verificación de que todo el personal está a salvo.
- Todas las actividades que se realizan en función de Respuesta a Emergencias deben quedar documentadas, incluyendo las lecciones aprendidas, las cuales deberán generar cambios y mejoras en la estrategia. En dicho caso, los cambios deberán ser comunicados a las partes interesadas para su actualización.
- Diseñar e implementar medidas para la restauración y limpieza del medio ambiente tras un incidente grave de acuerdo con la regulación ambiental vigente.
- Brindar asistencia a las comunidades afectadas, organismos gubernamentales y otras partes interesadas en la respuesta a emergencias.
- Cuando el contratista utilice trabajadores directos o contratados para brindar seguridad y proteger a su personal y su propiedad, evaluará los riesgos que estos arreglos de seguridad presenten para quienes estén dentro y fuera del emplazamiento del proyecto. El contratista no deberá autorizar el uso de la fuerza por parte de los trabajadores de seguridad excepto para fines de prevención y defensa.
- Asegurar que el personal de seguridad física está debidamente capacitado en el uso de la fuerza, no cuenta con notificaciones de abuso de la fuerza en su pasado judicial y tiene conocimiento sobre las leyes aplicables e instrumentos de gestión de la salud y seguridad del proyecto.
- Estar en capacidad de investigar y responder por acusaciones de actos ilegales o abusivos por parte del personal de seguridad y establecerá medidas correctivas y preventivas para evitar que dichos actos se repitan.

4.2.1 Capacitación y actualización

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para establecer capacitaciones y actualizaciones a las estrategias de respuesta a emergencias corresponden a:

- Identificar las necesidades de entrenamiento de acuerdo con los roles, responsabilidades y capacidades del personal del proyecto para responder a una emergencia.
- Definir un plan de entrenamientos y capacitación, en línea con el Pla de Salud y Seguridad en el Trabajo, incluyendo como mínimo la contención de incendios, respuesta ante derrames, y evacuación.
- Las capacitaciones deben ser actualizada como mínimo una vez al año.

4.2.2 Medidas de Contingencia para asegurar la continuidad del Proyecto

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para asegurar la continuidad del proyecto corresponden a:

- Identificar provisiones del proyecto que pueden ser reemplazadas fácilmente después de surgida una emergencia. Por ejemplo, alternar fuentes de agua, electricidad y combustibles.
- Mantener copias de seguridad de la información crítica en un lugar seguro para acelerar el regreso a las operaciones normales después de una emergencia.

4.3 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para establecer sistemas de comunicación para la respuesta a emergencias corresponden a:

- Identificar y mantener a disposición de todo el personal y comunidad los contactos de emergencia y el Sistema de Notificación (por orden jerárquico).
- Establecer los nombres y números de teléfono de contacto para el personal de emergencia, entre ellos:
 - Servicio de Ambulancia
 - Hospitales
 - Policía
 - Cuerpo de Bomberos
 - Defensa Civil
- En el caso de una emergencia médica, se deberá comunicar a inmediatamente al profesional de SST del área de trabajo y a la entidad de emergencia apropiada.
- En el evento de incendio o derrame, el Supervisor de SST notificará a las autoridades ambientales y locales según corresponda.
- En todos los casos se deberá notificar al director de proyecto, e interventor.
- La interventoría deberá notificar al Banco Mundial cualquier emergencia dentro de las 24 horas siguientes a la primera notificación realizada en el área de trabajo.
- El equipo de emergencia (botiquín de primeros auxilios, extintores, lavamanos, alarmas, salidas de emergencia) deben estar debidamente identificadas en los mapas de áreas de trabajo.
- En cada frente de trabajo se debe contar con un teléfono móvil con saldo disponible para hacer llamadas y con conexión permanente a redes de mensajería (por ejemplo, WhatsApp, Skype). Los teléfonos asignados deben tener registrados los contactos de emergencia local, el número de contacto del profesional SST del contratista y de interventoría, y debe estar a cargo de un integrante de la brigada de emergencias.

4.3.1 Comunicación en los frentes de trabajo

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para las comunicaciones en los frentes de trabajo en relación a la respuesta a emergencias corresponden a:

- Se deben establecer alarmas de sonido, visuales u otras formas de comunicación para notificar de forma general que en el momento se está presentando una emergencia. La definición de las alarmas debe estar compartida a todo personal involucrado en la obra, por medio de las capacitaciones y entrenamiento previamente establecidos.
- El correcto funcionamiento de los sistemas de alarma debe ser probado al menos una vez al año y con frecuencia según lo requerido por la regulación vigente o por las recomendaciones del fabricante de equipos (si aplica).
- Contar con planes alternativos para la comunicación de las emergencias, en el evento en que los métodos de comunicación establecidos fallen.

4.3.2 Comunicación y Notificación a la Comunidad

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para las comunicaciones y notificaciones a la comunidad referente a la respuesta a emergencias corresponden a:

- Las alarmas definidas en el proyecto para alertar sobre una emergencia.
- La lista de contactos de emergencia.
- Los riesgos y amenazas potenciales identificados.
- Detalles de las comunicaciones de acuerdo a la emergencia detectada.
- Comunicación sobre las medidas de protección definidas para cada tipo de emergencia identificada (evacuación, cuarentena, etc.).
- Proveer consejos sobre las mejores prácticas en caso de emergencia.

4.3.3 Relaciones con los Medios de Comunicación

Las relaciones con los medios de comunicación se deberán realizar según los siguientes lineamientos:

- Personal entrenado y disponible para interactuar con partes interesadas relevantes, y en la capacidad de ofrecer guía al contratista para hablar con medios de comunicación, gobiernos y otras agencias.
- Generar comunicados de prensa escritos con información precisa, con un nivel de detalle apropiado para la emergencia y para los cuales se puede garantizar la precisión.

4.4 RECURSOS PARA ASUMIR UN EVENTO DE EMERGENCIA

La Respuesta a Emergencias deberá valorar la capacidad real de respuesta ante una amenaza en el proyecto. En respuesta, se deberá identificar y contar con los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos, acciones y sistemas de comunicación para prevenir y controlar las amenazas. De ser necesario, se debe proporcionar un mecanismo para financiar actividades de emergencia.

Se debe asegurar, en colaboración con las autoridades médicas locales, que los servicios médicos locales de ambulancia, primeros auxilios, y demás servicios se encuentran disponibles para atender una emergencia.

4.4.1 Servicios contra incendios

Se deberá definir la capacidad requerida para establecer medidas de control contra incendios y definir si la capacidad instalada es suficiente para cubrir un incendio ocasionado por las actividades del proyecto. De no ser así se deberá prever la adquisición de controles para completar la capacidad requerida.

4.4.2 Servicios médicos

Se deberá definir la necesidad de servicios médicos en obra en función de:

- Volumen de personal en obra por frente de trabajo.
- Cercanía a servicios de atención médica desde el frente de trabajo.

Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo referente al programa de medicina preventiva y se debe asegurar la afiliación de todos los trabajadores al Plan Obligatorio de Salud en cumplimiento con la regulación nacional vigente.

4.4.1 Convenios de ayuda mutua con otros organismos

A continuación, se presentan mediadas a adoptar para establecer convenios de ayuda mutua con otros organismos:

- Considerar desarrollar convenios con otros organismos que desarrollen actividades en el área de trabajo/municipio y establecer bases claras sobre la respuesta a emergencias.
- Cuando se considere apropiado, los acuerdos y convenios de ayuda mutua deberá permitir compartir el personal y equipo especializado para atender una emergencia.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO DEL COVID-19

5.1 COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON LA COMUNIDAD

En caso en que el riesgo de contagio de Covid-19 sea latente durante el desarrollo del proyecto, y dadas las condiciones de potencial contacto con la comunidad, las relaciones con ésta deben ser manejadas de forma muy cuidadosa, haciendo enfoque en las medidas para salvaguardar la vida y la salud tanto de los trabajadores como de la comunidad, siguiendo las siguientes recomendaciones¹¹:

- Es necesario establecer canales de comunicación con la comunidad, en especial se deben tener en cuenta sus preocupaciones sobre la presencia de trabajadores no locales, o los riesgos que la presencia de trabajadores locales en el sitio del proyecto representa para la comunidad.
- Las comunicaciones deben ser claras, regulares, basadas en hechos y diseñadas para que los miembros de la comunidad las entiendan fácilmente.

¹¹ Guía del Plan de Acción de Comunicación de Riesgos y Participación de la Comunidad de la OMS. COVID-19 Preparación y Respuesta

- Las comunicaciones deben utilizar los medios disponibles. En la mayoría de los casos, las reuniones presenciales con la comunidad o los representantes de la comunidad no serán posibles. Se deben usar otras formas de comunicación; carteles, panfletos, radio, mensajes de texto, reuniones electrónicas. Los medios utilizados deben tener en cuenta la capacidad de los diferentes miembros de la comunidad para acceder a ellos y asegurarse de que la comunicación llegue a estos grupos.
- Se debe informar a la comunidad sobre los procedimientos establecidos en el área de trabajo para abordar los problemas relacionados con COVID-19. Esto debería incluir todas las medidas implementadas para limitar o prohibir el contacto entre los trabajadores y la comunidad. Estos deben comunicarse claramente, ya que algunas medidas tendrán implicaciones financieras para la comunidad (por ejemplo, si los trabajadores pagan por el alojamiento o utilizan las instalaciones locales). Se debe informar a la comunidad sobre el procedimiento de entrada / salida al sitio (hogares), la capacitación que se brinda a los trabajadores y el procedimiento que seguirá el proyecto si un trabajador se enferma.
- Si los representantes del proyecto, los contratistas o los trabajadores están interactuando con la comunidad, deben practicar el distanciamiento social y seguir otras pautas de COVID-19 emitidas por las autoridades pertinentes, tanto nacionales como internacionales, y se deberán adoptar y comunicar a la comunidad las medidas establecidas en el **Procedimiento de Gestión Laboral y en el Plan de Salud y Seguridad en la Comunidad**, contenidos como Anexos en el MGAS del proyecto, respectivamente.
- El Estado de Emergencia Nacional, regional o local deberá ser un detonador de Respuesta a Emergencia.
- El MVCT deberá analizar cuáles serán los impactos al proyecto de presentarse requisitos obligatorios legislativos tras la declaración del estado de emergencia nacional por Covid-19 o un asunto similar.
- Cuando la legislación requiera una desviación material de las obligaciones contractuales existentes, esto debe documentarse, estableciendo las disposiciones pertinentes.

5.2 PROGRAMA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO – PRASS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1374 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se optimiza el programa PRASS para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia.

5.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

5.3.1 Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social

- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

5.3.2 Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se organizarán turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Se debe intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

5.3.3 Cuidado de la salud mental

Se socializará con los trabajadores los siguientes tips:

- Antes de salir, atiende las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

5.3.4 Manejo de los tapabocas.

- Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

5.3.5 Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

5.3.6 Ventilación

Siempre que sea posible se mantendrán puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural. Se tendrá en cuenta:

- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico. De no ser posible, usar los espacios más amplios que disponga la institución como teatros, coliseos, auditorios, pasillos, entre otros.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - b. Se evitará el uso del aire acondicionado
 - c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
 - d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación. Se promoverá pausas activas fuera de la oficina en campo.

5.3.7 Limpieza y desinfección.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados entre otros, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

5.3.8 Manipulación de insumos y productos

- Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

5.3.9 Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

5.4 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

El contratista debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

Se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para el proyecto, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en el proyecto. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición -(obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.

Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.

- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

5.4.1 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial se debe:

- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares del proyecto en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro del proyecto.
- Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.
- Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

5.4.2 Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros cuadrados construidos y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas y otros elementos.

5.4.3 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

5.4.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo al proyecto. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

5.4.5 Recepción de mercancías

- Las herramientas, productos o mercancías que lleguen a las instalaciones del proyecto deberán ser desinfectadas y almacenadas en un lugar ventilado
- Los documentos, facturas, manuales de los productos procurar sean enviados de manera digital, en caso contrario realizar desinfección
- El área de almacenamiento será desinfectada mensualmente

5.5 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

5.6 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro del proyecto o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior del proyecto, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.7 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID ENTRE TRABAJADORES.

5.7.1 Pasos en caso de presentar síntomas compatibles con covid19

- Informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o contacto estrecho con un caso confirmado de COVID19.
- Se debe reportar el caso a la EPS y a la ARL, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa o a un centro médico.
- Si el trabajador se encuentra en su casa debe contactarse con su jefe para poner en conocimiento la situación y ambos deberán reportar el caso a la EPS y a la ARL.
- Realizar listado con todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días y entregarla a la secretaria de salud.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol todas las superficies, puestos de trabajo, espacios comunes, sillas etc. con los que tuvo contacto constaste y directo

5.8 AUTOREPORTE

Todos los funcionarios mientras este bajo asignaciones del proyecto deben realizar a diario el autoreporte.

5.9 MANEJO DE CASOS POSITIVOS

Una vez se confirme un caso positivo por parte de alguno de los colaboradores del proyecto, se debe realizar lo siguiente:

- Realizar un cerco epidemiológico con los compañeros con quienes se haya tenido contacto directo. Si alguno llegase a dar positivo para Covid, se debe informar de inmediato a la ARL, ya que se podrían considerar casos ocupacionales para el virus
- Direccionar al empleado a la orientación médica por parte de la EPS que le corresponda
- Reforzar las medidas de bioseguridad con la desinfección de equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo
- Una vez se de alta al trabajador por parte de la EPS, se reincorporará a los 14 días después de haber iniciado síntomas y con prueba de detección Covid con resultado negativo. Se recomienda realizar seguimiento a las 48 horas después de la reincorporación para verificar las condiciones de la persona y su adaptación al equipo de trabajo.
- Todo empleado recuperado de infección por Covid debe continuar cumpliendo de manera estricta todas las medidas del protocolo de bioseguridad en el trabajo, hogar y desplazamiento para evitar posibles reinfecciones